

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del señor Juez, y se informa que las siguientes entidades dieron respuesta a la comunicación de embargo remitida: BANCO DE OCCIDENTE, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA, FIDUOCCIDENTE, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, ALLIANZA FIDUCIARIA S.A, BANCO CAJA SOCIAL, BANCOLOMBIA.

Sírvase proveer.

Manizales, noviembre 8 de 2021.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, ocho (08) de noviembre dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia de Secretaría que antecede dentro de la presente demanda EJECUTIVA QUIROGRAFARIA promovida a través de apoderado por la sociedad TLG CONSTRUCCIONES S.A.S, contra la sociedad HABITAT 360 S.A.S, radicada con el número 17001310300620210020500, se **AGREGA** y pone en conocimiento de la parte interesada los anteriores oficios por los cuales se da respuesta a la comunicación de embargo remitida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CTO.
MANIZALES CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*El auto anterior se notifica en el
Estado electrónico del 09/nov/2021*

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretario

Firmado Por:

**Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec704eabbbd2dab44bb39b1eb2c5193bc54ea798163f0a1082114030a97e397b**

Documento generado en 08/11/2021 01:00:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>